

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para el arriendo del arbitrio sobre colocación de anuncios en los pliegos ó pantallas de los urinarios, propiedad de la villa de Madrid, el Excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 6 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 9 de Mayo anterior y que se hallan de manifiesto en la Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 12 de Julio de 1902, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Junio de 1902.—El Secretario, F. Ruano.

422.—180.

Becerril de la Sierra

El apéndice al amillaramiento para el año de 1903, de rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que crean

justas dentro de dicho plazo, pues pasado no se admitirá ninguna.

Igualmente se halla terminado el repartimiento por recargo sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al año actual, eliminadas las cuotas menores de 10 pesetas, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, y expuesto al público también en Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra 5 de Junio de 1902.—El Alcalde, Juan Fernández.

419.—76.

Boadilla del Monte

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el reparto sobre la riqueza rústica y pecuaria del año actual, eliminadas las cuotas de 10 pesetas, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, según lo mandado en el art. 2.º de la ley de 21 de Mayo último.

Lo que se anuncia al público á los fines consiguientes.

Boadilla del Monte 5 de Junio de 1902.—El Alcalde, Pedro Escobar.

419.—78.

Cervera de Buitrago

El repartimiento del importe del crédito para extinción de la langosta, impuesto sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito para el presente año, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago 2 de Junio de 1902.—El Alcalde, P. O., Leocadio Vicente.

419.—85.

Colmenar del Arroyo

Se halla terminado el repartimiento por recargo sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al año actual, eliminadas las cuotas menores de 10 pesetas, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Colmenar del Arroyo 4 de Junio de 1902.—El Alcalde, Gumersindo Herrero.

419.—87.

El Alamo

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla expuesto al público, por término de ocho días, á contar desde esta fecha, el repartimiento que por recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria le corresponde satisfacer en el actual año á este distrito municipal para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, cuyo repartimiento ha sido formado conforme á lo mandado en el artículo 2.º de la ley de 21 de Marzo último; advirtiéndose que las cuotas menores de 10 pesetas han sido eliminadas del mismo y la cantidad repartida la de 73 pesetas 90 céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente para que por los interesados pueda ser examinado durante el indicado plazo y deduzcan las reclamaciones que creyeran oportunas.

El Alamo 4 de Junio de 1902.—El Alcalde, Manuel Cazorla.

419.—81.

El Boalo

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento individual de la cantidad asignada á este distrito para cubrir el crédito extraordinario para la extinción de la langosta, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se interpongan.

Distrito de El Boalo 4 de Junio de 1902.—El Alcalde, P. O., Elías de la Morena.

419.—84.

Fresnedillas

El repartimiento individual sobre la riqueza rústica y pecuaria que en concepto de recargo han de satisfacer los contribuyentes de este término municipal para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, de conformidad á lo mandado en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendi-

dos puedan examinarlo y deducir la reclamaciones que crean oportunas.

Fresnedillas 3 de Junio de 1902.—El Alcalde, Marcelo de la Plaza.

419.—83.

Garganta

Los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1903 de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que formulen los contribuyentes dentro de dicho plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Garganta 1.º de Junio de 1902.—El Alcalde, Pedro Bermejo.

419.—75.

Humanes de Madrid

Se encuentra terminado el reparto sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al año actual de 1902, eliminadas las cuotas menores de 10 pesetas, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, de conformidad con lo mandado en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, durante los cuales se presentarán cuantas reclamaciones en justicia procedan; expirado el plazo será remitido á la Superioridad para su aprobación.

Humanes de Madrid 4 de Junio de 1902.—El Alcalde, José Hernández.

419.—90.

Los Molinos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el repartimiento del recargo sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria correspondiente á esta villa en el año actual, impuesto para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta.

Los Molinos 7 de Junio de 1902.—El Alcalde, Domingo Herrero.

421.—172.

Navalafuente

Para atender á los gastos de extinción de la langosta, se halla formado y de

manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el reparto individual por recargo sobre el cupo de riqueza rústica y pecuaria en las cuotas mayores de 10 pesetas, para que en término de ocho días puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Navalafuente 6 de Junio de 1902.—El Alcalde, Santiago Hernández.

419.—86.

Navas del Rey

Terminado el reparto sobre la riqueza rústica y pecuaria para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, de conformidad con lo mandado en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, se halla expuesto al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas del Rey 4 de Junio de 1902.—El Alcalde, Demetrio Sánchez.

Pinto

El repartimiento individual que por recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria ha correspondido á este pueblo para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta en el presente año, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la fecha, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones procedentes.

Pinto 6 de Junio de 1902.—El Alcalde, P. O., Julián López.

419.—79.

Ribas de Jarama y Vacía Madrid

Terminado el reparto sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, correspondiente al año actual, para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, se expone al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que se propongan.

Ribas de Jarama y Vacía Madrid 5 de Junio de 1902.—El Alcalde, Cleto Cascajero.

419.—88.

San Martín de la Vega

Los apéndices al amillaramiento de esta villa por las riquezas rústica, pecuaria y urbana para 1903, se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

San Martín de la Vega 7 de Junio de 1902.—El Alcalde.

421.—173.

Torreledones

Los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica y urbana de este término para el año de 1903, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

También se tiene formado y de manifiesto, por el plazo de ocho días, en la Secretaría, el repartimiento de la cantidad que corresponde á esta villa para extinción de la langosta, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Torreledones 6 de Junio de 1902.—El Alcalde, Serapio Urosa.

422.—182.

Villavieja

El repartimiento del recargo sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, du-

rante los cuales podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y se oírán las reclamaciones que se presenten, pasados los cuales no serán admitidas.

Villavieja 5 de Junio de 1902.—El Alcalde, Mariano Álvarez.

419.—80.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

Año de 1902

Balace de las operaciones verificadas en el mes de Mayo de 1902

INGRESOS	1901	1902	TOTAL
	Ampliado	Corriente	
1 Rentas y censos.....		8.482 23	8 842 23
2 Portazgos y barcajes.....			
3 Donativos, legados y mandas.....			
4 Repartimiento provincial.....	6.277 02	220 576 56	220 853 58
5 Instrucción pública.....			
6 Beneficencia.....	1.075 64	16.562 34	17 637 98
7 Ingresos extraordinarios.....			
8 Arbitrios especiales.....		871 65	871 65
9 Empréstitos.....	60	522 50	582 50
10 Enajenaciones.....			
11 Resultas.....	4.479 36		4.479 36
12 Movimiento de fondos ó suplementos			
13 Reintegros.....		624 14	624 14
14 Existencia en fin del mes anterior..	10 205 74	16 228 73	26 434 47
TOTAL.....	22.079 76	263 868 15	285.965 91
PAGOS			
1 Administración provincial.....	20	23 201 24	23 221 24
2 Servicios especiales.....		5.745 82	5.745 82
3 Obras obligatorias.....	1.000	15.063 51	16.063 51
4 Cargas.....	500	12 123 17	12.623 17
5 Instrucción pública.....		1 620 69	1.620 69
6 Beneficencia.....	9.626 57	162.782 47	172.409 04
7 Corrección pública.....			
8 Imprevistos.....		2.625	2.625
9 Nuevos Establecimientos.....			
10 Carreteras.....		4 812 42	4.812 42
11 Obras diversas.....			
12 Otros gastos.....		35.559 25	35 559 25
13 Resultas.....	972 20		972 20
14 Movimiento de fondos ó suplementos			
Existencia en Caja.....	12 118 77	263 533 57	275 652 34
	9.978 99	334 58	10.313 57
TOTAL.....	22.097 76	263.868 15	285.965 91

Madrid 31 de Mayo de 1902.—El Depositario, Francisco Augusti.

419.—57.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución industrial accidental Año de 1902

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona cuarta y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 11 de Junio de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

423.—245.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de

Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á las zonas segunda y quinta y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 9 de Junio de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

422.—216.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel Escobar Almonacid, natural de Villacastell, provincia de Ciudad Real, hijo de Justo y de Josefa, de cincuenta años de edad, domiciliado en esta corte, que ha vivido Manzanares, lavadero, 91, para

que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con el objeto de hacerle una notificación en la causa que se le sigue por atentado á los agentes de la Autoridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, viste pantalón de pana, boina, camisa á cuadros y chaleco, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta corte.

Madrid 9 de Junio de 1902.—Baldomero Gullón.—El Escribano, Pedro Alfaro.

422.—177.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Luisa García González, se cita á Salvador Serrano, marido de ésta, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con el objeto de recibirle declaración y demás que haya lugar; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 7 de Junio de 1902.—V.º B.º Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar.

420.—105.

BUENAVISTA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ramona Riguero López (a) *La roba melones*, de treinta y cuatro años de edad, hija de Antonio y de Teresa, natural de Zaragoza, que habitó en esta corte en la calle de Pelayo, número, 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañón, con objeto de notificarla una resolución y demás que proceda; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura y nariz regulares, pelo castaño, ojos pardos, color del rostro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres.

Madrid 9 de Junio de 1902.—Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilar.

422.—177.

CONGRESO

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eduardo García Pérez, que es natural de Bilbao, hijo de Víctor y de Bárbara, de treinta y seis años de edad, casado, apoderado de Clases pasivas, que habitó anteriormente en la calle del Nuncio, número 6, piso primero, y cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme el auto de prisión dictado en la causa que contra él se instruye por el delito de amenazas de muerte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, viste decentemente, usa barba negra, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular de esta corte.

Madrid 5 de Junio de 1902.—J. García Romero.—El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

420.—101.

UNIVERSIDAD

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ana Santiago y Antonia Blanco, madre é hija, naturales la primera de Bilbao y la segunda de Madrid, las que estuvieron sirviendo en casa de doña Catalina Rodríguez de Gárate, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibir las declaraciones indagatorias; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidas las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 5 de Junio de 1902.—José Sebastián Méndez.—El Escribano, Esteban Unzueta.

420.—103.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, se hace saber la muerte intestada de doña Carlota Bados Pérez, natural de Robledo, provincia de Guadalajara, de sesenta y cuatro años, soltera, dedicada á sus labores, hija de Domingo y de Narcisca, cuya defunción ocurrió el día 9 de Mayo del año último en su domicilio, calle del Amor de Dios, número 14, piso principal derecha; que ha comparecido reclamando la herencia la hermana de la causan-

te doña Felipa Bados Pérez, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid á 28 de Mayo de 1902.—V.º B.º—Méndez.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

422.—194.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en 23 de Abril en el sumario que se instruye por lesiones de Enrique Giráldez, se cita á Enrique Giráldez Amézquita, que estuvo lesionado en el Hospital Provincial, ingresando en 14 de Enero último, y á Emilia Giráldez, que vivieron en la calle de San Andrés, núm. 26, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigos; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 24 de Abril de 1902.—V.º B.º—Méndez.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno.

422.—195.

TORRELAGUNA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en auto dictado con esta fecha en el sumario que instruye por sustracción de un semoviente de cerda que al final se describe, de la propiedad de Pedro Ramírez, en la noche del 18 de Mayo último, ha acordado que por todos los agentes de la policía judicial se practiquen pesquisas en averiguación del paradero del semoviente, y caso de hallarle, le pongan á su disposición con la persona ó personas que en su poder se hallara si no acredita su legítima adquisición.

Y para que conste, extiende el presente que firmo en Torrelaguna á 3 de Junio de 1902.—El Escribano, Licenciado José Rey.

Señas de la cerda

De cinco meses de edad, rabona, pelo cárdeno, con tres contrapelos en el lomo.

54.—418.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Salvador León Ramón, que dijo vivir en la calle de la Montera, número 14, tercero, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder á los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 427 que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Mayo de 1902.—V.º B.º—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

413.—822.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Angel Durán Calatayud, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 10, duplicado, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 985 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Mayo de 1902.—V.º B.º—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

413.—823.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Carmen Sánchez, que dijo vivir en la calle de la Aduana, número 20, y en la actualidad se ignora, para que en el término de quince días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 408 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

413.—819.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Pezuela y Angel Rodríguez, que dijeron vivir en la calle de Pizarro, núm. 20, y Minas, núm. 10, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 1.591 que pende en este Juzgado por escándalo; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

413.—820.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Enrique Juan Lizón, que dijo vivir en la calle de la Paloma, núm. 15, principal núm. 3, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 423 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

413.—821.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Teresa Martín y Agustina Molina, que dijeron vivir en la calle de la Paloma, 15, y Moratines, 3, y en la ac-

tualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que las resultan en el juicio de faltas número 174 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibidas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

413.—817.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á María Jiménez de la Paz y Blanca Martínez, que dijeron vivir en la calle de Pelayo, número 10, segundo y tercero, y en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que las resultan en el juicio de faltas número 397 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibidas que, de no verificarlo, las parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

413.—818.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Benita Sánchez Palacios, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 10, principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 195 que pende en este Juzgado por lesiones y escándalo; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Mayo de 1902.—V.º B.º—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

413.—825.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Bernardo Alvarez, que dijo vivir en el paseo Imperial, número 5, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.646 que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 2 de Mayo de 1902.—V.º B.º—A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratacá.

413.—826.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ramón del Valle Inclán, que dijo vivir en la calle de Argensola, 9, piso cuarto, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número

354 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Abril de 1902.—V.º B.º= A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

413.—824.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel López Larxé, que dijo vivir en la calle del Peñ6n, núm. 7, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 321 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º= A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

413.—827.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Santiago Yagüe y Leonardo, que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, núm. 86, portería, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 288 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º= A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

413.—828.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Hipólito Javarés, que dijo vivir en la calle de Velázquez, núm. 54, principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 228 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º= A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

413.—816.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Guzmán García, que dijo vivir en la calle de Méndez Alvaro, núm. 41, bajo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 272 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º= A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Sarratac6.

413.—815.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Nicolasa Enlaque Terrar para que el día 23 de Junio próximo comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, 7, principal, para celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º= Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

413.—809.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito de la Inclusa con fecha de hoy, se cita por el presente á Ramón Coeiro Fernández para que el día 23 de Junio próximo, á las diez horas, comparezca ante esta Audiencia, sita Esgrima, 7, principal, á celebrar un juicio de faltas.

Y con el fin de que sea inserto el edicto anterior en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid á 20 de Mayo de 1902.—V.º B.º= Alonso Colmenares.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

413.—810.

Comisaría de guerra de Aranjuez

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Cebada, paja, leña y sal.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las diez de la mañana del día 23 del actual en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Aranjuez 8 de Junio de 1902.—El Comisario de guerra, Miguel Alvarez.

423.—220.

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto para esta Factoría de Utensilios, se hace saber que el día 23 del actual, á las diez y media de la mañana, se celebrará en el local que ocupa dicha Factoría concurso para la adquisición de los mencionados artículos, bajo las bases siguientes:

Acete.—Será de oliva, de buena calidad y del conocido en la localidad como de segunda clase, sin mezola alguna y bien clarificado.

Petr6leo.—Será casi incoloro, 0'80º de densidad, ha de hervir hacia los 150 y no ha de inflamarse á menos de los 40, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos, perfecta-

mente limpio para no producir hidrocarburo al quemarse.

Carb6n vegetal.—Será de roble ó encina, de buena calidad, de canutillo, bien quemado, muy seco, limpio y sin tizones, piedras, tierra ni ninguna materia extraña; se cribará si fuere preciso.

Esparto.—Ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo. Aranjuez 8 de Junio de 1902.—El Comisario de guerra, Miguel Alvarez.

423.—221.

La Unión y el Fénix Español

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de Diciembre de 1901

ACTIVO	Pesetas Céntimos.
Fondos colocados en valores públicos.....	16.165.638
Inmuebles en París....	7.085.907 81
Sucursal de París.....	281.117 51
Caja.....	54.645 77
Banqueros.....	1.043.487 94
Cupones por cobrar....	97.385 21
Cuentas corrientes deudoras.....	401.887 61
Agencias.....	479.882 37
Placas en almacén....	8.775 20
Anticipos sobre pólizas de vida.....	31.125
Primas anuales á cobrar, ramo de incendios.....	40.582.491 51
Reaseguros de 1902 á 1910, etc., ídem de íd.	10.042.505 98
Cambio.....	176.020 72
	<hr/>
	76.450.870 63

PASIVO

Capital social.....	12.000.000
Fondo de reserva estatutaria.....	1.200.000
Ídem íd. especial.....	8.112.060 82
Beneficios en reserva..	112.756 45
Cupones por pagar....	64.741 59
Cuentas corrientes acreedoras.....	1.049.559 73
Reserva para ingresos en curso, ramo de incendios.....	1.549.309 53
Ídem íd. íd., ramo de vida.....	4.392.034 50
Siniestros en curso de liquidación, ramo de incendios.....	525.289 58
Ídem íd. íd., ramo de vida.....	56.742 62
Primas anuales á pagar, ramo de incendios.....	10.042.505 98
Seguros de 1902 á 1910, etc., ídem íd.....	40.582.491 51
Ganancias y pérdidas..	1.763.378 27
	<hr/>
	76.450.870 63

Madrid 7 de Junio de 1902.—Por la Compañía, el Director, T. Padr6s.

73.—P.

La Azucarera de Aranjuez

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de la misma para el día veintiocho

del corriente mes, hora las diez de su mañana, en el domicilio social, Atocha, cincuenta y seis, entresuelo izquierdo, para la aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio, y además para discutir y votar una proposición sobre venta de la fábrica y demás propiedades sociales, y sobre fusión, en su caso, con otras Sociedades.

Madrid once de Junio de mil novecientos dos.—El Presidente, Fernando Calayeta.—El Secretario, Anastasio Monasterio.

72.—P.

Compañía de los ferrocarriles de Puerto Rico

Aviso á los accionistas

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria en París, calle de Saint-Georges, números 3 y 5, para el lunes 30 de Junio de 1902, á las tres y media de la tarde.

Para asistir á esta Junta, cada accionista deberá depositar 50 acciones á lo menos.

Estos depósitos se efectuarán: Hasta el 26 de Junio, en Madrid, en el domicilio social, calle de León, número 8.

Hasta el 28 de Junio, en París, en el domicilio de la Compañía, 41, rue Caumartin.

Los accionistas que se hagan representar por medio de un poder deberán avisarlo por carta al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

París 13 de Junio de 1902.—El Consejo de Administración.

74.—P.

Instituto Agrícola de Alfonso XII

Granja Central

El día 25 del pasado Mayo fué hallada en los terrenos de esta Granja una chota de raza brava.

La persona que se crea con derecho á ella podrá presentarse durante el plazo de quince días en las oficinas del expresado establecimiento, de las catorce á las diez y siete, para hacer la reclamación oportuna.

La Moncloa (Madrid) 7 de Junio de 1902.—Bernardo Jiménez.

423.—222.

AVISO

En el pueblo de Carabanchal Alto ha fallecido el día diez y siete de Mayo del presente año don Francisco Cid, é ignorándose el paradero de su hijo Francisco Cid Claudio, se le notifica por medio del presente, rogando á las Autoridades de los pueblos de esta provincia den noticia de su paradero, en caso de saberlo, al Alcalde del referido pueblo.

70.—P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 219.402 pesetas por 2.312 impositores, de las cuales son nuevas 292, y se han satisfecho por capital é intereses 195.651 pesetas, á solicitud de 490 impositores, 208 de ellos por saldo.

Madrid 8 de Junio de 1902.—El Director, José Alvarez Mariño.

420.—123.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio.
5123 Teléfono 123